



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0010/2021/SICOM/OGAIPO.
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

--- Con fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número IEEPO/UEyAI/0201/2022; signado por la licenciada Liliana Juárez Córdova, en su carácter de Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.-----

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo establecido por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se -----

ACUERDA:-----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número IEEPO/UEyAI/0201/2022, con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.-----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, transcurrió del uno al quince de marzo de dos mil veintidós; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento transcurrió del dieciséis al dieciocho de marzo de dos mil veintidós; por lo que se tiene a la Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma a la resolución de fecha antes citada.---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida mediante el oficio número IEEPO/UEyAI/0201/2022; signado por la licenciada Liliana Juárez Córdova, en

su carácter de Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.
Cumplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.


C. Luis Alberto Pavón Mercado




C. Adriana Reyes Martínez

Informe de Cumplimiento de resolución

De: ieepo.enlace@oaxaca.gob.mx

Fecha: 15/03/2022 15:15

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

L.C.P. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de febrero de la presente anualidad, del expediente R.R.A.I. 0010/2021/SICOM/OGAIPO, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio número IEEPO/UEyAI/0201/2022, se informa el cumplimiento de la misma para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atte:
Lic. Liliana Juárez Córdova
Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información
Y de la Unidad de Transparencia del IEEPO.

Adjuntos (1 archivo, 2.7 MB)
- IEEPO-UEyAI-0201-2022..pdf (2.7 MB)





Gobierno del Estado

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

IEEPO
Instituto Estatal de
Educación Pública
de Oaxaca

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0201/2022
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I 0010/2021/SICOM/OGAIPO
ASUNTO: Informe de cumplimiento de Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de marzo de 2022.

L.C.P. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

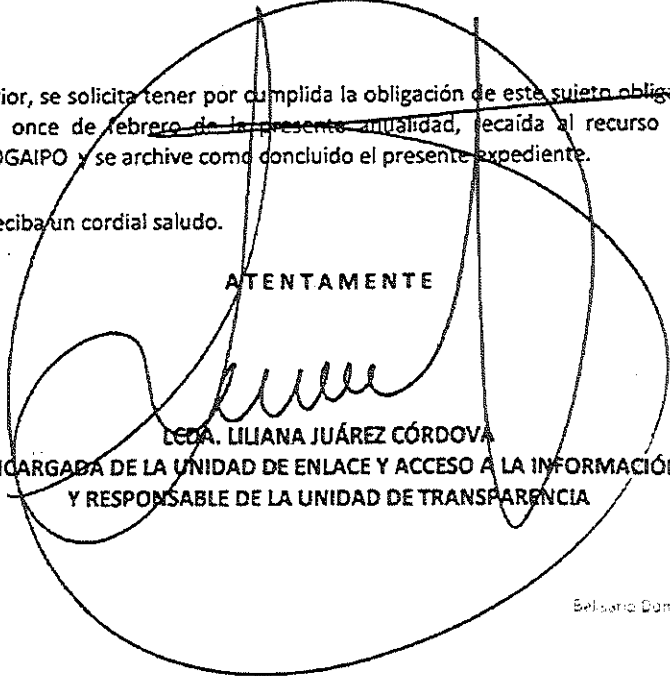
En cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de febrero de la presente anualidad del expediente R.R.A.I 0010/2021/SICOM/OGAIPO, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en la cual el Consejo General revoca la respuesta del sujeto obligado y se ordena a que se realice la búsqueda de la información solicitada, a efecto de proporcionar los documentos requeridos en la solicitud de información con número 201190221000007, esto a través de una versión pública en la que se protejan aquellos datos que revisten la calidad de confidenciales.

Se informa que la Unidad de Transparencia requirió nuevamente a las Unidades Administrativas de este sujeto obligado para dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante, haciendo alusión que a través del oficio DF/1119/2022, la Dirección Financiera proporcionó la información para emitirla al recurrente, por lo que mediante oficio IEEPO/UEyAI/0200/2022, de fecha 14 de marzo del presente año, se notificó al Recurrente adjuntando en formato PDF 5 fojas útiles que son copias fotostáticas del listado de nómina de la quincena 12, 13, 14, 15 y 16/2021, por medio de las cuales se acredita el cobro, especificando el motivo y proceso del expediente, por lo que se anexa al presente el oficio mediante el cual se notificó al solicitante el cumplimiento de la resolución con número IEEPO/UEyAI/0200/2022, listado de nómina que consta de 5 fojas útiles así como el Acta de Información Confidencial emitida por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior, se solicita tener por cumplida la obligación de este sujeto obligado en relación a la resolución de fecha once de febrero de la presente anualidad, recaída al recurso de revisión R.R.A.I 0010/2021/SICOM/OGAIPO y se archive como concluido el presente expediente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

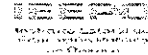
ATENTAMENTE


LICDA. LILIANA JUÁREZ CÓRDOVA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia
Belisario Domínguez 731, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca

www.oaxaca.gob.mx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0200/2022
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I 0010/2021/SICOM/OGAIPO
ASUNTO: Cumplimiento de Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de marzo de 2022.



PRESENTE.

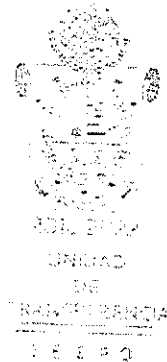
En cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de febrero del presente año del expediente de R.R.A.I 0010/2021/SICOM/OGAIPO, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se revoca la respuesta del sujeto obligado y se ordena a que se realice la búsqueda de la información solicitada, a efecto de proporcionar los documentos requeridos en la solicitud de información con número 201190221000007, esto a través de una versión pública en la que se protejan aquellos datos que revisten la calidad de confidenciales, por lo que se informa el cumplimiento de la resolución bajo el siguiente tenor:

Se informa que derivado de la resolución citada, esta Unidad de Transparencia requirió nuevamente a las Unidades Administrativas de este sujeto obligado la información solicitada en el folio 201190221000007, por lo que se hace de conocimiento que se adjunta en formato PDF, 5 fojas útiles que son copias fotostáticas de listado de nómina de la quincena 12, 13, 14, 15 y 16/2021, mediante las cuales se acredita el cobro, especificando el motivo y proceso del expediente del C. ENRIQUE BUSTAMANTE MURILLO.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. LILIANA JUÁREZ CÓRDOVA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública
Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Se elaboraron 11 páginas de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como del numeral Trece del artículo 3 de los reglamentos expedidos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la clasificación de versiones públicas, artículo 67, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5, fracciones VII y VIII y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

**Instituto Estatal de Educación
Pública de Oaxaca,
Oficialía Mayor
Dirección Financiera
Pago de Nómina**

IEEPO

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

Calles y número.
Oaxaca de Juárez, Oax., 29 de Junio de 2021

RELACION DEL PERSONAL QUE SE RETIENE POR CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA 12 / 2021

101	200MI-00015	ENRIQUE BUSTAMANTE MURILLO	003702086	4,491.00
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Instituto Estatal de Educación
Pública de Oaxaca.
Oficialía Mayor
Dirección Financiera
Pago de Nómina



IEEPO
INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

ORDINARIA

Oaxaca de Juárez, Oax., 12 de Julio de 2021
CONSTANCIA JURIDICO CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA 13-14 Y 15 / 2021

RELACION DEL PERSONAL QUE SE RETIENE POR

Nombre: [Redacted] Apellido: [Redacted] Cargo: [Redacted] Firma de Recibido: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

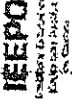
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Instituto Estatal de Educación
Pública de Oaxaca.
Oficialía Mayor
Dirección Financiera
Págo de Nómina

NOM. A: RETROAC INCREMENTO SALARIAL



Oaxaca de Juárez, Oax., 15 de Julio de 2021
CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA 15 / 2021

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE RETIENE POR CONSTANCIA JURIDICA

Nombre: [REDACTED] Oaxaca de Juárez, Oax., 15 de Julio de 2021

[REDACTED]

[REDACTED]

101 20DMLO001S ENRIQUE BUSTAMANTE MURILLO 003747788 4,474.00

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se informo a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el caso del Número de Registro de Información Pública de los Instrumentos Generales en Materia de Participación y Distribución de la Información, así como para la elaboración de bases de datos de los servidores públicos que integran el personal de la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 4, fracciones VII y VIII y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, este Instituto se encuentra inoperante para proporcionar la información solicitada.

Instituto Estatal de Educación
Pública de Oaxaca.
Oficialía Mayor
Dirección Financiera
Pago de Nómina

NOM. A: MEDIDA ECONOMICA PARA MAESTROS AC. bs



IBEPO
INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oax., 31 de Agosto de 2021

RELACION DEL PERSONAL QUE SE RETIENE POR CONSTANCIA JURIDICO CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA 16 / 2021

R.C. Nombre Cargo Dependencia

101	20DAE0001S	ENRIQUE BUSTAMANTE MURILLO	003770542	720.00

Se declara, a los efectos de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de la Federación, que la información contenida en el presente documento es de carácter público, no es reservada y está sujeta a la libre consulta, acceso y difusión por cualquier medio, sin necesidad de solicitar permiso. Asimismo, se declara que la información contenida en el presente documento es de carácter público, no es reservada y está sujeta a la libre consulta, acceso y difusión por cualquier medio, sin necesidad de solicitar permiso. Asimismo, se declara que la información contenida en el presente documento es de carácter público, no es reservada y está sujeta a la libre consulta, acceso y difusión por cualquier medio, sin necesidad de solicitar permiso.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas del día once de marzo de dos mil veintidós, previa convocatoria reunidos los ciudadanos Servidores Públicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, C.P. Julio César Carballido Ramos, Oficial Mayor y Presidente; Mtro. Álvaro César Guevara Ramírez, Subdirector General de Servicios Educativos y Vocal; Licenciada Romy Irene Caballero Matías, Asesora General y Vocal; Licenciado Fernando Velasco Alcántara, Secretario Técnico y Vocal; Licenciado José Luis Bernardo Aguirre, Director de Evaluación y vocal; y Licenciada Liliana Juárez Córdova, Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información, Responsable de la Unidad de Transparencia, e invitada permanente; con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en relación con los artículos 1 y 14 del Decreto que reforma el Decreto No. 2, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha mayo 23 de 1992, que crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el veinte de julio de dos mil quince; y 1, 4, 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el veintiocho de julio de dos mil quince; al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a cargo del Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.-----
2. Pase de lista, verificación del *Quórum* legal e instalación formal de la Sesión.-----
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
4. Análisis de la solicitud de clasificación de confidencialidad de la información, realizada por la Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, mediante oficio IEEPO/UEyAI/0268/2022, relativa a la solicitud de información registrada bajo el folio 201190221000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----
5. Clausura de la Sesión y cierre del acta.-----

Unidad de Transparencia
Belisario Domínguez #711, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tels. (951) 132 5460.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida a cargo del C.P. Julio César Carballido Ramos, Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que en uso de la voz da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en cumplimiento a las disposiciones legales en la materia.- -

2. Pase de lista, verificación del *Quórum* legal e instalación formal de la Sesión. A continuación se procede al pase de lista correspondiente, corroborando la asistencia de todos los Servidores Públicos convocados y señalados con antelación, verificando la existencia de *Quórum* legal; por lo que el C.P. Julio César Carballido Ramos, Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, declara formal y legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria y como válidos los acuerdos que se lleguen a tomar en la misma.- - - - -

3. Lectura y aprobación del orden del día. A continuación se da lectura al orden del día, el cual una vez leído, fue aprobado por unanimidad en todos sus términos por los Servidores Públicos integrantes del Comité.- - - - -

4. Análisis de la solicitud de clasificación de confidencialidad de la información, realizada por la Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia de del IEEPO, mediante oficio IEEPO/UEyAI/0268/2022, relativa a la solicitud de información registrada bajo el folio 201190221000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia.-

En uso de la palabra el C.P. Julio César Carballido Ramos, Presidente del Comité de Transparencia expone los siguientes antecedentes:

- I. La solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 201190221000007, interpuesta por el [REDACTED] en la que solicita información del trabajador Enrique Bustamante Murillo, bajo el siguiente tenor: *"LOS TRABAJADORES DEL IEEPO TIENEN NOMBRE, CUENTAN CON UNA CLAVE PRESUPUESTAL Y SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A UN CENTRO DE TRABAJO IDENTIFICADO CON CARACTERES*

Unidad de Transparencia
Belisario Domínguez #711, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tels (951) 132 5460

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ALFABÉTICOS Y NUMÉRICOS. EN ESE CONTEXTO DE BUSTAMANTE MURILLO ENRIQUE, CON CLAVE PRESUPUESTAL 11078737E0687000200089 REGISTRADA EN SU RECIBO DE INGRESOS O TALÓN DE PAGO Y CENTRO DE TRABAJO 20DML001S QUE SE INDICA EN SU RECIBO DE INGRESOS, SE SOLICITA COPIA DEL DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITE LE FUE PAGADO EL SUELDO Y PRESTACIONES DE LAS QUINCENAS 12, 13, 14, 15 Y 16 DEL 2021. EN CASO DE QUE NO HAYA SIDO ASÍ, SOLICITO SE ME INFORME LA RAZÓN POR QUE ESTO NO OCURRIÓ Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA QUE NO SE LE HAYA PAGADO. EN CASO DE QUE DICHOS SUELDOS HAYAN SIDO RETENIDOS SOLICITO SE ME INFORME EL MOTIVO Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA ELLO, ASÍ COMO COPIA DEL DOCUMENTO DONDE SE ORDENÓ LA RETENCIÓN Y NO PAGO AL TRABAJADOR(A), INCLUYENDO EL NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO." (Sic)

- II. Mediante oficio número IEEPO/UEyAI/0645/2021, la Unidad de Transparencia emitió respuesta en el sentido de que: "Con fundamento en los artículos 3, fracciones VII y VIII, 5, 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Poder de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y 6, fracciones VII, XXXIV y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la información solicitada del C. Enrique Bustamante Murillo, corresponde a datos personales y sensibles del titular de la información, por lo que no corresponde a información pública o información de interés público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracciones XIX y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, toda vez que por su naturaleza corresponde a información confidencial de acuerdo a lo establecido en la fracción XVIII de la Ley en cita, por lo que sin el consentimiento por escrito del titular de la información, este sujeto obligado se encuentra impedido para proporcionar la información."

- III. El solicitante se interpuso el recurso de revisión ante la respuesta emitida por la Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, registrándose en el índice del Órgano Garante el recurso de revisión R.R.A.I.0010/2021/SICOM/OGAIPO, recayendo la resolución de fecha veinticuatro de febrero del presente año, ordenando en su resultando QUINTO: "...este Consejo declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se REVOCA la respuesta del sujeto



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

obligado y se ordena que realice la búsqueda de la información solicitada, a efecto de proporcionar los documentos requeridos en la solicitud de información con número de folio 201190221000007, esto a través de versión pública en la que se protejan aquellos datos que revisten la calidad de confidenciales."

IV. En cumplimiento de lo ordenado por el Órgano Garante, se somete a análisis de los integrantes el contenido de la información solicitada para emitir la versión pública de la información solicitada mediante el folio 201190221000007 y se solicita al Comité de Transparencia de este Instituto, tenga a bien dictar el acuerdo de clasificación de información confidencial, de conformidad con los artículos 6, fracciones III y VIII, 12, 61, 62, fracción I, 67 y 145 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

V. En uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia de este sujeto obligado manifestó que el recurrente solicita el documento con el cual se acredite que fue pagado el sueldo y prestaciones de las quincenas 12, 13, 14, 15 y 16 del año 2021, por lo que en caso de que el documento en cita contenga datos personales, deberá generarse la versión pública, pues si bien es cierto que los ingresos de los servidores públicos son información pública, y las deducciones en principio son de carácter público, pues estas sirven para determinar la remuneración neta de cualquier servidor público, existen otras que se refieren al ámbito privado del trabajador. En ese sentido dicha información se encuentra clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que se trata de datos que conciernen a la intimidad de las personas, sin importar que tengan carácter de servidores públicos.

En ese sentido, resulta conducente realizar la versión pública de los documentos solicitados creando la armonía entre los principios constitucionales de máxima publicidad y protección de datos personales.

Lo anterior, encuentra fundamento en el Criterio 01/2003 bajo el siguiente rubro y texto: "INGRESOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. CONSTITUYEN INFORMACIÓN PÚBLICA AUN CUANDO SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA VIDA O LA SEGURIDAD DE AQUÉLLOS. Si bien el artículo 13, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Unidad de Transparencia
Belisario Domínguez #711, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tels. (951) 132 5460

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

establece que debe clasificarse como información confidencial la que conste en expedientes administrativos cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, debe reconocerse que aun cuando en ese supuesto podría encuadrar la relativa a las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos, ello no obsta para reconocer que el legislador estableció en el artículo 7º de ese mismo ordenamiento que la referida información, como una obligación de transparencia, debe publicarse en medios remotos o locales de comunicación electrónica, lo que se sustenta en el hecho de que el monto de todos los ingresos que recibe un servidor público por desarrollar las labores que les son encomendadas con motivo del desempeño del cargo respectivo, constituyen información pública, en tanto que se trata de erogaciones que realiza un órgano del Estado con base en los recursos que encuentran su origen, en mayor medida, en las contribuciones aportadas por los gobernados."

- VI. En el caso que nos ocupa, el documento proporcionado mediante oficio número DF/4953/2021 por la Dirección Financiera, es la relación de pago de nómina por lo que deberá generarse la versión pública en relación a los datos personales de los titulares de la información, así como la información que no atañe a la persona solicitada, señalando el número de renglones testados de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, artículo 6º, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5, fracciones VII y VIII y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Habiendo analizado los argumentos planteados, los miembros del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, resolvieron por unanimidad de votos, tomar el siguiente *Acuerdo*: -----

Con fundamento en lo establecido en artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 43, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos

Unidad de Transparencia
Bellisario Domínguez #711, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tels: (951) 132 5460

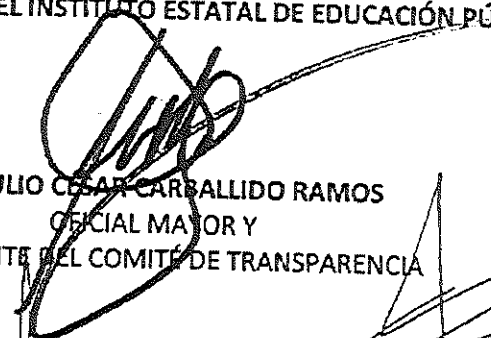
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículo 6°, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5, fracciones VII y VIII y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se **CONFIRMA** la Clasificación de Confidencialidad de la Información realizada por la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, y se instruye generar la versión pública de la relación de pago de nómina emitida por la Dirección Financiera en relación al pago de las quincenas 12, 13, 14 y 15 del C. Enrique Bustamante Murillo.

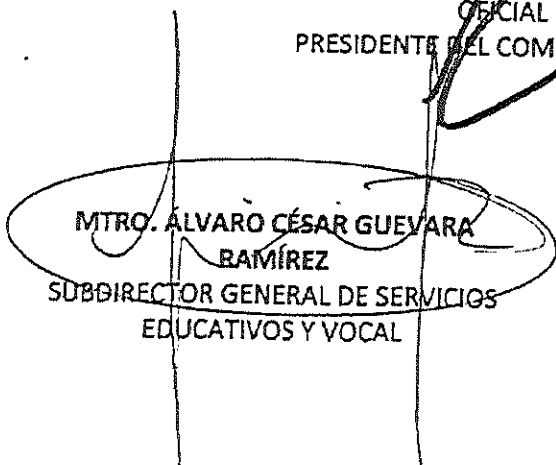
En virtud de lo anterior, se ordena a la Unidad de Transparencia hacer del conocimiento del solicitante la presente determinación, remitiendo además copia de la misma al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

5.- Clausura de la Sesión y cierre del acta.- Habiéndose agotado los puntos del Orden del día el C.P. Julio César Carballido Ramos, Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se clausura la Sesión Extraordinaria a las trece horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron para los efectos correspondientes. CONSTE.-----

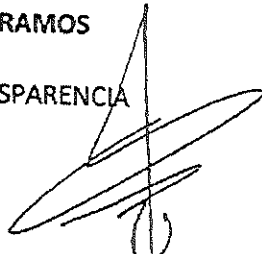
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA



C.P. JULIO CÉSAR CARBALLIDO RAMOS
OFICIAL MAIOR Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MTRO. ALVARO CÉSAR GUEVARA
RAMÍREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y VOCAL



LIC. ROMY IRENE CABALLERO MATÍAS
ASESORA GENERAL
Y VOCAL

Unidad de Transparencia
Belisario Domínguez #711, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tels. (951) 132 5460.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

LIC. JOSÉ LUIS BERNARDO AGUIRRE
DIRECTOR DE EVALUACIÓN
Y VOCAL

LIC. FERNANDO VELASCO ALCÁNTARA
SECRETARIO TÉCNICO
Y VOCAL

LIC. LILIANA JUÁREZ CORDOVA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INVITADA PERMANENTE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Declaración de información inexistente del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con motivo de la solicitud de información con folio 201190221000007 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Unidad de Transparencia
Belisario Domínguez 9711, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tels (951) 132 5460